HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

LEY N 10914

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una fracción de terreno, ofrecida por la Municipalidad de Seguí, ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Planta Urbana, Manzana N° 166, domicilio parcelario: Pública N° 22 esquina Calle Pública 19, Plano de Mensura N° 226.074, Partida Provincial N° 277.668, de una superficie un mil quinientos metros cuadrados (1.500,00m2), y con los siguientes límites y linderos: **NORTE:** Recta (1-2) amojonada al rumbo S 83°12' E de 50,00m; lindando con Calle Pública 22 - (Tierra); **ESTE:** Recta (2-3) amojonada al rumbo S 06°48' O de 30,00m; lindando con Calle Pública 19 -(Tierra); **SUR:** Recta (3-4) amojonada al rumbo N 83°12' O de 50,00m; lindando con Municipalidad de Seguí; **OESTE:** Recta (4-1) amojonada al rumbo N 06°48' E de 30,00m; lindando con Calle Pública 16 -(Tierra)-; perteneciente a un lote de superficie mayor identificado con la Matricula N° 8673 propiedad de la Municipalidad de Seguí.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios conducentes a la efectiva transferencia de dominio del inmueble referido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2021.

Dr. Ángel GIANO
Presidente H. C. de Diputados

Lic. María Laura STRATTA
Presidenta H. C. Senadores

Dr. Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Dr. Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

LEONARDO M. CENTURIÓN
PROSECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

PARANÁ, 23 AGO. 2021

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA 23 AGO. 2021

Registrada en la fecha bajo el Nº 10914 .- CONSTE.-